



PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2021-00242  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: RAUL AMAYA NUÑEZ

Al Despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer, informando que el término de traslado del avalúo venció en silencio. Lebrija, abril 26 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos  
Secretaria



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
**LEBRIJA, SANTANDER**

Lebrija, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone aprobar el avalúo comercial del predio embargado y secuestrado de matrícula inmobiliaria No. 300-393322 por valor de \$97.944.426,35 de propiedad del demandado, el cual no fue objetado por las partes y se encuentra conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE

  
MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS  
JUEZA

SC5780-4-20